

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1912.

Hasta cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pecetas.	Des-embolso. %	CAMBIOS DE HOY
FECHA		%/o	FECHA			FECHA	%/o
	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.						
11-12-912	85,20		4-12-912	456,00	500		456,00
12-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	4-12-912	297,00	500		297,50
14-8-912	84,85	• E, de 25.000 • • •	4-12-912	245,00	500	40	246,00
16-10-912	83,70	• D, de 12.500 • • •	16-9-912	195,00	250		
19-1-912	80,80	• C, de 5.000 • • •	2-12-912	143,50	500	40	143,50
14-11-912	85,20	• B, de 2.500 • • •	8-12-912	126,70	Banco Español de Crédito...	250	126,70 y 127,00
18-10-912	85,00	• A, de 500 • • •	4-12-912	267,00	Unión Española de Explosivos...	100	267,00
28-10-912	85,00	• H, de 200 • • •	2-12-912	41,50	Sociedad Gral. Azuc. "Villa" Preferentes...	500	
9-8-912	84,85	• G, de 100 • • •	30-11-912	12,50	• • • • • Ordinarias...	500	
	En diferentes series.		30-10-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya...	500	
			28-11-912	68,50	La Papelería Española...	500	
	4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908)		31-7-910	79,00	Unión Alcohólica Española...	500	
4-12-912	84,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	11-6-911	50,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad...	100	
4-12-912	84,40	• E, de 25.000 • • •	12-7-911	40,00	Sociedad de Chamberí...	500	
4-12-912	84,55	• D, de 12.500 • • •	4-12-912	462,50	Mediodía de Madrid...	500	
4-12-912	84,80	• C, de 5.000 • • •	8-12-912	497,50	Ferrocarriles M. Z. A...	475	
4-12-912	84,85	• B, de 2.500 • • •	4-12-912	467,50	Idem Norte de España...	475	
4-12-912	86,55	• A, de 500 • • •			E.º Español del Río de la Plata...	467,50	
4-12-912	87,25	• H, de 200 • • •					
4-12-912	87,25	• G, de 100 • • •					
4-12-912	85,20	En diferentes series.					
	4 plazo.						
3-12-912	84,45	Fin corriente.....	34,40 y 35				
	4 POR 100 AMORTIZABLE						
4-12-912	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...					
3-12-912	94,85	• D, de 12.500 • • •					
3-12-912	95,00	• C, de 5.000 • • •					
3-12-912	94,85	• B, de 2.500 • • •					
4-12-912	95,00	• A, de 500 • • •	95,00				
3-12-912	95,00	En diferentes series.	95,00				
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	Al contado.						
4-12-912	101,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,5				
4-12-912	101,05	• E, de 25.000 • • •					
4-12-912	101,10	• D, de 12.500 • • •	101,10, 15 y 10				
4-12-912	101,15	• C, de 5.000 • • •	101,15 y 10				
4-12-912	101,20	• B, de 2.500 • • •	101,20 y 10				
4-12-912	101,25	• A, de 500 • • •	101,20				
4-12-912	101,20	En diferentes series.	101,15, 20 y 10				

PESETAS NOMINALES, NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	560,300
Idem fin corriente.....	250,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	13,000
5 por 100 amortizable.....	210,500
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Azucareras.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	0,000
Déndulas de Banco Hipotecario.....	11,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, total.....	250,000
Cambio medio.....	106,70

LIBRAS ESTEREÑAS NEGOCIADAS

London, seg., a la vista, total.....	14.008
Cambio medio.....	26,92

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Diciembre de 1912.

La depresión barométrica que estos días pasados señalábamos sobre el Atlántico, se va acercando á Europa y corriéndose hacia las islas Británicas; su influjo es ya bastante marcado en las costas gallegas y del Cantábrico, en las cuales sopla el viento con bastante fuerza de la región del Sur, produciendo marejada; sobre el resto de la península Ibérica el tiempo aún se mantiene bueno, aunque

el cielo está nebuloso y nuboso, principalmente en la meseta central. Los vientos son flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en San Fernando y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en León y Segovia.

Avisos transmitidos á los Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima á Europa una borrasca.

Es probable que continúen los vientos frescos y muy frescos de la región del Oeste en Galicia y Cantabria.

Tendencia á empeorar en Levante.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Diciembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts).

Horas.	Barómetro en mb. y 40°.	Ter- mome- tro C°.	Humi- dad re- lativa. C/D	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de E. F. I.			
0*	708.18	4.6	76	NE.....	1=Ventolina.	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 7,7
4	707.85	3.2	85	Calma.....	0=Caima.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la id..... 2,4
8	707.98	2.6	88	NE.....	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 23,5
12	708.18	6.7	79	NE.....	0=Idem.....	>	Id.(Lig."nieb.")	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
16	707.86	7.4	86	Calma.....	0=Idem.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	708.82	3.7	82	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 77

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú-
blicas.

En la orden de este Centro directivo, fecha 25 del mes actual, publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente á la del día 28 del mismo mes, anunciando la subasta de las obras de la sección de La Línea á El Campamento y ramal á puente Mayorga, de la carretera de tercer orden de La Línea á la estación de San Roque, en la provincia de Cádiz, se ha cometido un error al consignar como importe del presupuesto de contrata de las obras la cantidad de 219.998,63 pesetas; en su consecuencia, esta Dirección General hace público con esta fecha, por medio de dicho periódico oficial, á los efectos convenientes, que el presupuesto de contrata de estas obras, que ha de servir de base á la subasta de las mismas, asciende á la cantidad de 216.993,63 pesetas, y que la anualidad máxima que corresponde á la contrata es de 72.331,21 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Señor Gobernador civil de Cádiz.

S-885

Comisión provincial
de Almería.

La Comisión provincial de Almería, en sesión de 25 del actual, ha acordado sacar en subasta el servicio de suministro de víveres y combustibles á los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1913, y por decreto de la Vicepresidencia, se anuncia dicha subasta bajo

el tipo y condiciones que se expresan á continuación, y las idénticas que publica en su día la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que contra el anuncio previo que determina el artículo 29 de la Instrucción publicado en el Boletín Oficial, número 267, correspondiente al día 12 del presente mes, no se ha presentado reclamación alguna contra la necesidad de hacer por subasta el mencionado servicio.

PLIEGO DE CONDICIONES

I. La Excmo. Diputación Provincial de Almería subasta el suministro de víveres y combustibles necesarios á los Establecimientos de beneficencia durante el año de 1913, dividiendo en cinco grupos el mencionado servicio. Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de Enero de dicho año, y á la hora de las once, en el Salón de Sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación y del Notario que se nombre.

II. Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, y hora de las nueve á las doce, en todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

III. A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional el 5 por 100 del grupo á que la provisión se refiera. Las flanzas habrán de constituirse en metálico ó en valores del Estado y también en créditos de la Diputación reconocidos y liquidados.

IV. Los electos públicos á cargo del Estado se admitirán, sean los que fueren aquéllos, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la flanza. Serán admitidos igualmente los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Dipu-

tación, siempre que resulten consignados en sus presupuestos, y sean dichos acreedores los que hayan de constituir las flanzas como postores ó rematantes.

V. Los depósitos para optar á la subasta podrán hacerse en la Caja de esta Corporación, en la General de Depósitos ó en sus ancasales.

VI. Los referidos pliegos de proposición, deberán ser entregados bajo sobre cerrado á satisfacción del presentador, á cuyo efecto podrá lacrar, precintar ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho en todo y cada uno de los sobres en que se encierre su proposición y en el anverso que contenga y encierre todo los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del grupo número ... del suministro á los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Almería en el año de 1913; en el reverso cruzando la línea del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto á las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes cada una de las dos citadas personalidades, consignar, pudiendo ambas además hacer concurrir al acto de la entrega del pliego los testigos que tengan por conveniente. Como de dicha entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo que en él ha de consignarse tendrá carácter de certificación; el presentador en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también timbre de dos pesetas, que habrá de colocarse en el recibo certificado.

Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

VII. En la Secretaría de esta Diputación y en el registro especial para los pliegos de proposición que puedan representarse, se hará el correspondiente asien-

to en el que consten el día, hora de la entrega, número de sellos de lacre que contenga con expresión del color de los mismos, el nombre y domicilio del presentador, á cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar además todas aquellas circunstancias que el presentador exija ó el funcionario que efectúa la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego.

VIII. Verificado el mencionado asiento señalará el pliego con el número de orden que dentro de cada grupo le corresponda respecto á los presentados para esta subasta y se entregará de él y del resguardo del depósito provisional al interesado aunque éste no pidiere el oportunuo recibo en el que se consignarán todos los datos del asiento.

IX. Una vez admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador para igual grupo sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional. Todos los que se presenten serán conservados en la Caja provincial bajo la responsabilidad del Depositario.

X. Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos, se librará á quien lo solicite por el Jefe de la Oficina correspondiente que determina la condición 7.^a, certificación del número de pliegos presentados con expresión de su número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias, firmas y contraseñas que reúnan y contengan los referidos pliegos.

XI. Transcurridos cinco días desde la celebración de la subasta, la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez ó nulidad de aquélla, y si declarase válido el acto, hará adjudicación definitiva del remate, requiriendo al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acrede haber constituido la fianza definitiva, consistente en el 15 por 100 del total importe del remate, y constituida ésta, citará al rematante, para que en el día y hora que se designare concurre á otorgar la escritura; si el grupo ó grupos adjudicados exceder de 15.000 pesetas, ó la formalización del contrato, si es menor de dicha cantidad.

XII. Las fianzas definitivas habrán de situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de la provincia, pudiendo exigir los rematantes, para constituir la expresada fianza, que al efecto se tome en cuenta el depósito provisional que hubiesen constituido. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de esta Corporación, habrá de acompañarse una póliza de adquisición de aquélla.

XIII. Si el rematante no presentase la fianza definitiva ó no concurriese al otorgamiento de la escritura ó formalización del contrato, ó no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo y con las responsabilidades que determina y efectos que señala el artículo 24 de la Instrucción.

XIV. Será obligación del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escritura, y en general, toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

XV. El rematante abastecerá los Establecimientos de Beneficencia en la cantidad que se le prevenga por el Director de los mismos ó quien le sustituya, y en el término que se señale, entregando los

artículos dentro de los referidos Establecimientos. Cuando los artículos entregados no fuesen de recibo, por sus malas condiciones de peso ó calidad, se serán devueltos, y presentará otros en el plazo que se le marque, y en caso de no ejecutarlo, se adquirirán aquéllos por cuenta del rematante.

XVI. Celebrándose el contrato á riesgo y ventura, el rematante no podrá reclamar aumento de precios por ningún concepto.

XVII. Si el reclamante dejase de cumplir alguna de las condiciones de la subasta, podrá imponérsele por la Comisión provincial, a propuesta del Director de los Establecimientos, multas de 25 á 150 pesetas en cada caso, y si se negase á proveer los Establecimientos de los artículos de que se hizo cargo, será responsable de los daños y perjuicios á que hubiese dado lugar, dándose por rescindido el contrato con los efectos del artículo 24. Las multas e indemnizaciones se harán efectivas gubernativamente, primero de la fianza y segundo de los demás bienes del rematante.

XVIII. Los pagos se harán al rematante en la Depositaria de fondos provinciales, por mensualidades vencidas previa aprobación de las facturas por la Comisión provincial, y si aquéllos se retrassen más de dos meses, se abonará al rematante interés de demora á razón del 5 por 100 anual sobre la cantidad, cuyo pago haya sufrido retraso ó demora.

XIX. Como el servicio de que se trata tiene por objeto llenar necesidades permanentes, debe prevorirse que el término del contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la Instrucción, al objeto de contratatar nuevamente, sin que en ello hubiese rematante, se halla la Corporación en las condiciones de que trata el apartado 5 del artículo 41 de la repetida Instrucción, para obtener la recepción reglamentaria.

XX. Siendo las cantidades que se fijan las calculadas aproximadamente dentro del año, si aqueños hubiesen de ser mayores, el rematante queda obligado á hacer el suministro de las que sean necesarias, á los mismos tipos de unidad en que se haga la adjudicación.

XXI. La Diputación podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por falta del rematante á las condiciones estipuladas. El rematante podrá solicitar igualmente la rescisión del contrato por faltar la Corporación á lo estipulado en el mismo. En todos los casos que la Corporación acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá á aquéllo declarar si ha de quedar en suspeso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su declaración sea ejecutiva.

XXII. El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, á la jurisdicción del domicilio de la Diputación Provincial.

XXIII. El rematante podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate, siempre que el nuevo contratista redña las condiciones y preste las garantías exigidas al rematante, y que la Corporación asienta á la cesión ó transferencia, haciéndolo constar por acuerdo que se consignará en el expediente de subasta.

XXIV. Queda designado para el bastante de poderes, el Letrado D. Guillermo Casinello y García, con residencia en

esta capital, calle de Sebastián Pérez, número 7.

XXV. Las proposiciones, escritas en papel de la clase undécima, se ajustarán al modelo siguiente.

D..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... último (6 en el Boletín Oficial de la provincia, número ...), para la subasta del suministro de víveres y combustibles á los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1913, aceptando en todas sus partes dichas condiciones, se obliga á hacer la provisión de los artículos comprendidos en el grupo número ..., por las cantidades siguientes. (Aquí se expresarán los artículos y el precio de unidad en letra, sin exceder del tipo de subasta.)

(Fecha y firma.)

GRUPO PRIMERO

Pesetas.

18.749 kilogramos de carne de carnero sacrificada el día anterior, á 1,85 pesetas el kilogramo.....	34.683,80
3.744 kilogramos de carne de vaca según pedido, sacrificada el día anterior, á 1,80 pesetas el kilogramo.....	6.739,20
2.000 kilogramos de tocino de lonja, salado, enjunto y de buena calidad, á 2,25 pesetas el kilogramo.....	4.500,00
Total del grupo.....	45.923,00

GRUPO SEGUNDO

56.172 kilogramos de pan bajo de primera calidad, á 40 céntimos de peseta el kilogramo.....	22.468,80
20.948 kilogramos de pan blanco, de harina de primera, cocido en el mismo día, á 0,45 pesetas el kilogramo.....	9.426,80
208 kilogramos de harina de trigo, á 0,41 pesetas el kilogramo.....	82,00
200 kilogramos de harina de maíz, á 0,30 pesetas el kilogramo.....	60,00
Total del grupo.....	32.037,60

GRUPO TERCERO

2.000 kilogramos de azúcar superior calidad, á 1,80 pesetas el kilogramo.....	2.600,00
1.200 paquetes de chocolate de Matías López ó de la Compañía Colonial, á una peseta el paquete.....	1.200,00
600 paquetes de chocolate de mejor clase y de las mismas marcas que el anterior, á 1,25 pesetas el paquete.....	750,00
72 kilogramos de té negro, clase superior, á 5,50 kilogramo.....	396,00
72 kilogramos de café tostado, clase superior, á seis pesetas el kilogramo.....	432,00
Total del grupo.....	5.378,00

GRUPO CUARTO

125 kilogramos de arroz blanco de pasadas dos, clase superior, á 0,65 pesetas el kilogramo.....	81,25
4.400 kilogramos de arroz moreno de iguales condiciones en su clase que el anterior, á 0,60 pesetas el kilogramo....	2.640,00
3.900 kilogramos de garbanzos del país de buena clase que resulten blandos de cochura, á 0,70 pesetas el kilogramo...	2.310,00

ción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 8,78 pesetas.
Juan Aldea López, 17,46.
Manuel Aldea López, 7,97.
Manuel Alonso Caldera, 6,16.
Joaquín Angulo Alcalde, 2,84.
Alberto Aramburo Bernal, 7,25.
Martín Azpal, Nuez, 8,35.
Antonio Asensio Burriel, 2,67.
Miguel Asensio Rodrigo, 2,40.
Blas Azebitio Ibáñez, 1,47.
María Aznar López, 2,89.
Tadeo Aznar López, 2,79.
Teresa Aznar López, 3.
Eugracia Berdejo López, 4,85.
María Berdejo López, 14,67.
Dolorosa Berasi Carmedo, 4,69.
Antonio Bernai Gálvez, 7,20.
María Bernai Hernández, 12,44.
Juana Bernai Jimeno, 5,07.
Pascual Bernai Jimeno, 3,55.
Diego Pablo Bernal Jimeno, 4,74.
Vicente Bernal Jimeno, 1,74.
Francisco Bernal Lamuela, 12,50.
Juan Bernal López, 20,67.
María Bernal López, 2,34.
Pascual Bernal López, 6,62.
José Bernal López, 4,96.
Vicente Bernal López, 1,85.
Ramón Bernal Martínez, 11,29.
Hipólito Bernal Lozano, 5,57.
José Bernal Soriano, 2,18.
Vicente Bernal Soriano, 8,52.
Rafael Bernal Zaragoza, 4,06.
Joaquín Bernal Martínez, 13,09.
Joaquín Bosque Torrijo, 1,91.
Francisco Burgaz Tejero, 8,02.
José Burgaz Tejero, 8,24.
Juicio Burgaz Tejero, 6,27.
María Burgaz Tejero, 4,36.
María Cabrera Soriano, 2,29.
Agustín Cárdena Pascual, 1,91.
Antonio Cárdiel Andrés, 1,85.
Antonio Cárdiel Bernal, 9,06.
Miguel Cebrián Lázaro, 4,58.
Antonio Cerdán Lapetra, 3.
Petró Cerdán Lapetra, 2,30.
Joaquín Clemente López, 2,78.
Marcelo Compes Acero, 10,91.
Antonio Compes Asunción, 4,58.
Miguel Compes Lasheras, 2,18.
Nicolás Compes López, 17,79.
Nicolás Compes Martínez, 9,65.
José Compes Morales, 20,02.
Antonio Compes Tejero, 3,77.
Marcelino Compes Val, 23,07.
Miguel Compes Val, 12,55.
Felipe Compes López, 7,20.
Manuel Egido Bernal, 3,38.
Carmen Ezquerro Hernández, 26,89.
Mariano Ezquerro Gil, 13,59.
Catalina Fabre López, 8,07.
Francisco Felipe Burgaz, 5,29.
Nicolás Felipe Gálvez, 1,80.
Manuel Felipe Lamuela, 13,26.
Gregorio Feijoo Matuaz, 4,04.
Pedro Ferrer Compes, 2,62.
José Ferrer Delgado, 8,89.
Francisco Ferre Gracia, 1,53.
Nicolás Ferre Gracia, 2,62.
Josefa Franco Lorente, 2,56.
Mariána Gálindo Ariza, 5,18.
Miguel Gálvez Bernal, 12,17.
Ildefonso Gálvez Gálvez, 5,02.
María Antonia Gálvez Hernández, 4,23.
Manuel Gálvez Jimeno, 4,25.
Ángel Gálvez Lamuela, 5,07.
Hipólito Gálvez Lamuela, 23,30.
Juan Francisco Gálvez Lamuela, 4,53.
Manuel Gálvez Lamuela, 4,47.*
Manuel Gálvez López, 15,64.
El mismo, 2,29.

Nicolás Gálvez López, 9,49.
Vicente Gálvez López, 14,07.
Manuel Gálvez Martínez, 2,07.
Mariano Gálvez Martínez, 5,40.
Manuel Gálvez Ramírez, 2,13.
María Antonia Gálvez Sierra, 6,11.
Manuela García Martínez, 6,11.
Gregorio García Modrego, 7,58.
Francisco García Asensio, 2,62.
Nicolás García Compes, 1,64.
Francisco García Hernández, 7,58.
Pedro García Hernández, 13,59.
Ignacio García Hernández, 1,64.
Ildefonso García Meléndez, 4,91.
María García Moléndez, 6,05.
Manuel García Sánchez, 12,33.
Valero García Tejero, 7,69.
Gerardo Gregorio Rey, 20,29.
Martín Hernández Bernal, 3,77.
Mateo Hernández Bernal, 7,14.
Miguel Hernández Fabro, 2,67.
Manuel Hernández Gracia, 7,04.
María Hernández Gracia, 5,40.
Francisco Hernández Hernández, 9,65.
Hipólito Hernández Jimeno, 14,62.
José Hernández Lamuela, 19,03.
Baltasar Hernández López, 10,14.
Francisco Hernández López, 8,39.
Ignacio Hernández López, 3,27.
Joaquín Hernández López, 1,64.
Tomás Hernández López, 1,64.
Fermín Hernández Martín, 1,66.
Nicolás Hernández Martínez, 10,75.
Francisco Hernández Muñoz, 5,24.
Gregorio Hernández Muñoz, 14,49.
José Hernández Muñoz, 23,02.
Manuel Hernández Muñoz, 23,36.
Pedro Hernández Muñoz, 12,87.
Nicolás Hernández Pascado, 2,45.
Ángel Hernández Roldán, 4,07.
Ignacio Hernández Roldán, 4,91.
Nicolás Hernández Roldán, 9,44.
Manuel Herrero Azuar, 2,40.
Lorenzo Herrero Jimeno, 5,51.
Emerenciana Herrero López, 31,15.
José Ibáñez Baquero, 5,470.
Domingo Ibáñez Cerdán, 11,51.
Francisco Ibáñez Cerdán, 25,37.
Joaquín Ibáñez Cerdán, 11,89.
Nicolás Jiménez Bernal, 26,61.
Nicolás Jiménez Verrugo, 7,15.
Damián Jiménez Brocas, 2,56.
José Jiménez Crespo, 13,53.
Francisco Jiménez Crespo, 23,78.
Nicolás Jiménez Crespo, 13,16.
Fidel Jiménez Jimeno, 1,85.
Antonio Jiménez Martínez, 3,16.
Miguel Jiménez Martínez, 10,47.
Nicolás Jiménez Martínez, 2,87.
José Jiménez Millán, 2,35.
Antonio Jiménez Montéval, 10,80.
Miguel Jiménez Morales, 1,76.
Pedro Jiménez Morales, 1,80.
María Jiménez Tráin, 3,98.
Valero Jirón Cerdán, 27,60.
Francisco Jirón Sebastián, 4,64.
Pablo Joven López, 8,11.
Carmen Justo Felipe, 14,24.
Joaquín Justo Felipe, 3,76.
Juan José Lafuente Hernández, 5,02.
Antonio Lamuel Compes, 4,47.
Pedro Lamuela Esteban, 6,33.
Antonio Lamuela Ezquerro, 4,07.
Manuel Lamuela Ezquerro, 19,66.
Roque Lamuela Hernández, 16,67.
Enrique Lamuela Lafuente, 3,38.
Hipólito Lamuela López, 14,78.
Manuela Lamuela López, 4,91.
Francisco Lamuela María, 23,42.
José Lamuela Muñoz, 4,31.
Pedro Lamuela Muñoz, 3,55.
Ignacio Lamuela Roldán, 4,04.
Manuel Lamuela Roldán, 9,82.
Santiago Lamuela Roldán, 1,80.
Francisco Lamuela Roldán, 8,05.
Nicolás Lázaro Gracia, 4,79.
Vicente Lázaro Meléndez, 3,60.

Manuel Lázaro Muñoz, 6,93.
Leandro Lázaro Valero, 2,73.
Pedro Lodeiro del Río, 1,80.
Vicente Longares Blasco, 9.
Roque Longares Cucalón, 2,79.
Mariano Longares Jimeno, 4,63.
Custodio López Aladrén, 18.
Pedro López Aladrén, 22,53.
Babil López Aldea, 5,34.
Josefa López Verdejo, 6,55.
Francisco López Blasco, 2,35.
Evaristo López Cerdá, 14,94.
María López Cerdá, 8,82.
Tadeo López Cerdá, 10,97.
Teresa López Cerdá, 4,31.
Antonio López Compes, 2,67.
Gabriel López Compes, 2,84.
José López Compes, 3,66.
Manuel López Compes, 7,36.
Carmen López Ezquerro, 5,23.
Francisco López Ezquerro, 9,82.
Leandro López Ezquerro, 12,17.
María Antonia López Ezquerro, 4,96.
Manuel López Gálvez, 5,67.
Francisco López Hernández, 12,82.
Miguel López Jimeno, 7,53.
Antonio López Lamantia, 6,77.
Manuel López Lamuela, 4,20.
Santiago López Lamuela, 1,64.
Nicolás López Lázaro, 4,74.
Antonia López Lázaro, 2,07.
Manuel López López, 10,36.
Pascual López López, 7,25.
Vicenta López López, 4,31.
Andrea López Martínez, 1,75.
Francisco López Martínez, 2,67.
El mismo, 1,53.
Ignacio López Martínez, 6,62.
José López Martínez, 1,80.
Josefa López Martínez, 1,80.
Manuel López Martínez, 4,74.
El mismo, 3,60.
Martín López Martínez, 1,80.
Rafael López Meneva, 11,67.
Manuel López Pelayo, 16,26.
Antonio López Sánchez, 5,56.
Francisco López Sánchez, 5,55.
José López Sánchez, 5,95.
Meritano López Sánchez, 8,51.
Juan López Soriano, 4,96.
Francisco López Soriano, 26,40.
Manuela López Soriano, 19,31.
Miguel López Val, 4,64.
Antonio López Felipe, 4,96.
Mariano Lorenzo Felipe, 3,27.
Mariano Lorenzo Román, 2,79.
Celedonio Lahoz Barrio, 5,56.
Joaquín Merín Cerdán, 12,71.
Simón Merín Jimeno, 27,93.
Manuel Escrivá Martínez Bernal, 30,71.
M. Francisco Martínez Cerdán, 1,63.
Manuel Martínez Domínguez, 30,70.
Antonio Martínez Ezquerro, 44,40.
Francisco Martínez Ezquerro (1.º), 22,74.
El mismo (2.º), 7,91.
Julian Martínez Ezquerro, 6,88.
Manuel Martínez Gálvez, 6,60.
Manuel Martínez Gálvez, 25,96.
Miguel Martínez Gracia, 4,04.
Gregorio Martínez Jimeno, 3,38.
Manuela Martínez Jimeno, 4,42.
Miguel Martínez Jimeno, 1,85.
Telesforo Martínez Jimeno, 2,89.
José Martínez Girón, 17,41.
Manuel Martínez Girón, 11,84.
Manuel Martínez Lázaro, 10,20.
Antonio Martínez López, 5,78.
Gabriel Martínez López, 8,18.
Manuel Martínez López, 2,84.
Miguel Martínez López, 6,66.
Angela Martínez Martínez, 1,64.
Francisco Martínez Martínez, 3,98.
Melchora Martínez Martínez, 2,84.
Manuel Martínez Ramírez, 6,38.
Celestino Martínez Sierra, 88,03.
Francisco Martínez Sierra, 14,67.
Julian Martínez Sierra, 18,38.

Sixto Martínez Sierra, 6,60.
 Manuel Millán Gálvez, 11,29.
 Ramón Millán Hernández, 2,18.
 Nicolás Millán Sanjuán, 3,27.
 Elías Moneva Felipe, 13,75.
 Joaquín Moneva Felipe, 6,29.
 Manuel Moneva Felipe, 6,99.
 Antonio Moneva Gálvez, 4,91.
 Mariano Moneva Gálvez, 1,53.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 13,47.
 Vicente Moneva Marfo, 5,07.
 Miguel Montañer Cucalón, 8,72.
 Lorenzo Morales Aldea, 2,79.
 Nicolás Morales García, 1,91.
 Celestino Morales Girón, 11,51.
 José Morales Girón, 25,14.
 José Morales Yuste, 1,59.
 Manuel Morales Lamuela, 1,64.
 Antonio Morales López, 2,07.
 Antonio Morales Martínez, 5,07.
 Francisco Morales Martínez, 26,45.
 Pablo Morales Palacios, 2,46.
 Manuel Morales Rodrigo, 4,04.
 Antonio Morales Ruiz, 1,80.
 Francisco Morales Soriano, 24,71.
 Julián Morales Soriano, 51,49.
 Manuel Morales Soriano, 19,41.
 Antonio Muella Asensio, 14,73.
 Manuel Muella Asensio, 13,04.
 Agustín Muella Cabeza, 5,18.
 Cristóbal Muella López, 2,51.
 Antonio Muella Martínez, 5,57.
 Francisco Muella Martínez, 1,85.
 Josefina Muella Ruiz, 3,48.
 María Muñoz Lafuente, 2,95.
 Francisco Muñoz Moneva, 3,71.
 Eduardo Naval Esmich, 39,33.
 Antonio Noeno Torres, 6,93.
 Domingo Noeno Torres, 10,74.
 Mariano Noeno Torres, 1,80.
 José Palacios Hernández, 7,64.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8,19.
 Elías Palacios Lamuela, 4,20.
 Antonio Palacios Monteagudo, 3,11.
 Francisco Pez Román, 5,29.
 José Pescador Redondo, 38,39.
 Manuel Pescador Soriano, 5,07.
 Bernardo Ramírez Bernal, 18,16.
 Manuel Ramírez Lizárra, 4,31.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1,96.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 18,21.
 Manuel Redondo Corupés, 6,66.
 Bernardo Rodrigo Burgar, 1,80.
 José Rodrigo Burgar, 11,40.
 Manuel Román Gálvez, 9,33.
 Martín Román Gracía, 3,66.
 Pedro Román Hernández, 7,85.
 Manuel Rostán Jiménez, 2,13.
 Teresa Román Ruiz, 1,96.
 Antonio Román Val, 5,51.
 Manuel Royo López, 4,69.
 Concepción Ruiz Martínez, 12,87.
 Mariano Sánchez Angulo, 2,29.
 Miguel Sánchez Asensio, 2,84.
 Mariano Sánchez Benito, 3,11.
 Francisco Sánchez Bernal, 4,85.
 Augusto Sánchez López, 1,64.
 Manuel Sánchez López, 6,29.
 Mariano Sánchez López, 6,77.
 Miguel Sánchez López, 16,26.
 Nicolás Sánchez López, 11,40.
 Francisco Sánchez Morales, 7,36.
 María Sánchez Calvo, 2,24.
 Santiago Sancho Caivo, 3,55.
 María Sanjuán Lasheras, 3,98.
 Melchor Sanjuán López, 20,16.
 Francisco Segura Cabeza, 2,29.
 Ramón Sierra López, 7,20.
 Manuel Soriano Berzu, 4,20.
 Jerónimo Soriano Hernández, 35,89.
 Antonio Soriano Muella, 1,69.
 Manuel Soriano Rueda, 5,29.
 Nicolás Soriano Rueda, 4,07.
 Francisco Tejero Torres, 10,42.
 Manuel Tejero Torres, 6,05.
 Nicolás Tejero Torres, 2,63.
 Francisco Tejero Sánchez, 7,75.

José Val Lamuela, 11,78.
 Antonio Val Martínez, 6,55.
 Manuel Val Martínez, 4,91.
 Roque Val Palacios, 4,91.
 Hilario Val Tapia, 4,91.
 Domingo Valero Cabezas, 8,72.
 José Valero Martínez, 1,74.
 José Valero Sánchez, 4,31.
 Manuel Yagüe Baquedano, 2,24.

En Almonacid á 7 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Juan Pérez.
 P—4228

Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga.

Contribución de Minas.—Año 1911.

D. Luis Costa y Vilas, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de Berga.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Canon minas, correspondientes al expresado año por la cantidad de 800 pesetas, más los recargos del 10 por 100, en el pueblo de Brocà, contra Julio León Clavier, á quien por ser de domicilio ignorado y no conocérsele representante alguno, se le notifica que por el Recaudador ejecutivo de la zona de la capital, so dictó, con fecha 22 de Febrero último, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

* Notifíquese al deudor esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

» Barcelona, 22 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica é inserta el presente en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y en el pueblo de Brocà, para que surta los efectos oportunos.

Berga, á 22 de Octubre de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Luis Costa.

P—4387

Recaudación de Contribuciones de Casarrubios del Monte.

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á años varios de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Pedro Sánchez Carlos, 39,72 pesetas.

En Casarrubios, 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.

P—4380

Agencia ejecutiva de la zona de Jerez de la Frontera.

Contribución rústica.

D. Justo Garzón Ocaña, Agente ejecutivo subalterno de Contribuciones en la zona de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Agencia ejecutiva para el cobro de los descubiertos que al final se expresan, que resultan á nombre de Francisco Vila Blanco, con fecha 2 del mes actual se ha dictado la siguiente:

* Notifíquese al deudor esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

» Barcelona, 22 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica é inserta el presente en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y en el pueblo de Brocà, para que surta los efectos oportunos.

Berga, á 22 de Octubre de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Luis Costa.

P—4387

Deudor que se cita.

Francisco Vila Blanco, 38,79 pesetas.

Y no habiendose podido al deudor notificar por ser de ignorado paradero dicho Sr. D. Francisco Vila Blanco, lo hago por medio de lo presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, como determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que tiene derecho, hasta el momento de la subasta, á liberar su finca, pagando el principal, recargos, costes y gastos causados en el procedimiento.

Finca que se subasta.

Una posesión de dos aranzadas, de viña, en el sitio de Caslina, de este término municipal; linda: por el Sur y Este, con la de Pedro Bernal Merino; al Oeste, con la hijuela de Lión, y al Norte con la de Juan Lozano Murillo.

En Jerez de la Frontera á 15 de Noviembre de 1912.—El Agente subalterno, J. Garzón.

P—4382

**Recaudación de Contribuciones
de la zona 8.^a de la provincia de
Murcia.**

**Contribución rústica. — Tercer trimestre
de 1912.**

D. Vicente Mas y Mateos, Agente-recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 14 de Octubre último la siguiente

«Provilencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos quo se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la pormenora providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de quo dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
36	Antonio Vivancos.....	Esparragal....	3,84	9.280	Jerónimo Arrieta Navarro....	Esparragal....	5,03
37	Antonio Bernabé.....	Idem.....	6,10	82	Herederos de José González Prior.....	Idem.....	6,21
38	Antonio Almansa Rosique.....	Idem.....	7,69	84	Isidoro Carrillo Campillo.....	Idem.....	2,96
39	Antonio Martínez.....	Idem.....	2,37	85	Isidoro Carrillo Romero.....	Idem.....	2,37
40	Antonio García Jara.....	Idem.....	3,81	92	Juan Hernández Escolar.....	Idem.....	15,74
41	Antonio Ruudas Cuervas.....	Idem.....	1,78	94	José Menárquez Cuevas.....	Idem.....	4,14
44	Antonio Ródenas.....	Idem.....	4,73	97	Julian Avilés Salmerón.....	Idem.....	38,14
45	Antonio Martínez Pardo.....	Idem.....	4,62	99	José Mart Esteban.....	Idem.....	6,80
46	Antonio Cuervas.....	Idem.....	1,78	302	Juan Gómez.....	Idem.....	3,25
47	Antonio García Salmerón.....	Idem.....	12,12	8	Juan Pérez Valverde.....	Idem.....	3,84
48	Antonio García Flores.....	Idem.....	6,68	9	Juan Oliva García.....	Idem.....	1,83
49	Antonio Pardo.....	Idem.....	2,07	11	Joaquín Cascales.....	Idem.....	1,66
55	Antonio Carrillo Salmerón.....	Idem.....	18,92	12	José Martínez Espinosa.....	Idem.....	3,08
58	Antonio Menárquez.....	Idem.....	1,60	13	José Navarro.....	Idem.....	5,91
59	Antonio Verdú.....	Idem.....	1,77	14	José Vivancos Martínez.....	Idem.....	19,52
62	Antonio Alcolea Sánchez.....	Idem.....	2,07	19	José García Ortiz.....	Idem.....	4,50
65	Agustín Flores Frutes.....	Idem.....	4,44	20	José García Muñoz.....	Idem.....	2,96
75	Antonio Jiménez Sánchez.....	Idem.....	2,37	22	José Caravaca.....	Idem.....	7,99
79	Antonio Caravaca Abellán.....	Idem.....	2,66	23	José Bernal Carrillo.....	Idem.....	11,89
83	Antonio Nicolás.....	Idem.....	4,44	27	Juan Cárdenas Robles.....	Idem.....	7,40
90	Antonio Martínez Querada.....	Idem.....	10,54	30	José Bernabé Cascales.....	Idem.....	3,26
97	Antonio Molgar Muñoz.....	Idem.....	2,48	32	Juan Barceló Martínez.....	Idem.....	8,84
201	Blas Molero.....	Idem.....	3,25	33	Juan Martínez Argos.....	Idem.....	2,96
2	Bartolomé Gálvez Ruiz.....	Idem.....	10,95	35	Juan Bautista Pérez.....	Idem.....	4,73
6	Cirilo Gutiérrez Martínez.....	Idem.....	7,90	36	Joaquín Martínez Abellán.....	Idem.....	5,66
17	Francisco Oliva García.....	Idem.....	2,66	37	Juan Bautista Martínez.....	Idem.....	1,78
18	Francisco Romero.....	Idem.....	3,66	38	Juan Belmonte López.....	Idem.....	2,66
20	Francisco González Flores.....	Idem.....	6,51	40	Juan A. Mengual Brocal.....	Idem.....	5,33
21	Francisco Lorca Gárcia.....	Idem.....	7,69	41	José Martínez López.....	Idem.....	8,87
22	Francisco Carrasco Carrillo.....	Idem.....	7,69	42	José Rubio Muñoz.....	Idem.....	3,55
24	Francisco Gálvez.....	Idem.....	4,26	49	José Vivancos Sánchez.....	Idem.....	30,93
26	Francisco Brocal.....	Idem.....	3,61	50	José Abellán Manrique.....	Idem.....	12,42
30	Francisco Cánovas.....	Idem.....	2,96	51	José Hernández Sánchez.....	Idem.....	6,21
31	Francisco Escobar Gutiérrez.....	Idem.....	6,98	54	Joaquín Cánovas Nicolás.....	Idem.....	5,33
32	Francisco Garrigós.....	Idem.....	15,97	59	Juan García Alcaraz.....	Idem.....	3,31
33	Francisco Martínez Pelucos.....	Idem.....	2,07	60	José Pérez López.....	Idem.....	1,78
9.235	Fulgencio Alemán Rodríguez.....	Idem.....	5,38	68	José Molgar Martínez.....	Idem.....	2,19
36	Francisco Sánchez Díaz.....	Idem.....	4,44	71	Juan Sánchez Ródenas.....	Idem.....	4,85
37	Francisco Martínez Molgar.....	Idem.....	4,14	75	José Valero Alcaraz.....	Idem.....	1,96
38	Francisco Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	3,02	76	José Hernández Soler.....	Idem.....	5,44
39	Francisco Sánchez Ferrer.....	Idem.....	5,91	83	José Palazón Molgar.....	Idem.....	3,26
41	Francisco Caravaca Espín.....	Idem.....	3,61	86	José Alcaraz Muñoz.....	Idem.....	4,14
42	Francisco Sáez Carmona.....	Idem.....	9,76	99	José Escobar Salmerón.....	Idem.....	9,17
43	Francisco González Espín.....	Idem.....	2,66	401	Joaquín Navarro Alcolea.....	Idem.....	5,53
44	Francisco García Ayllón.....	Idem.....	2,66	2	Julián Tovar Carrillo.....	Idem.....	7,10
46	Francisco Pérez Gómez.....	Idem.....	2,07	9	Lorenzo Vivanco Flores.....	Idem.....	3,84
48	Francisco Sánchez Alcaraz.....	Idem.....	12,31	10	Lorenzo Martínez López.....	Idem.....	1,84
49	Francisco Pérez Jiménez.....	Idem.....	4,20	12	Manuel Pisa Martínez.....	Idem.....	4,73
53	Francisco Hernández García.....	Idem.....	5,67	13	Manuel Pardo.....	Idem.....	2,37
56	Francisco Nicolás Olivares.....	Idem.....	3,25	15	Miguel Ruiz Martínez.....	Idem.....	1,83
59	Francisco Martínez Martínez.....	Idem.....	3,84	17	Manuel Abolán Menárguez.....	Idem.....	2,12
63	Francisco Vivancos Fernández.....	Idem.....	4,44	18	Manuel Jiménez.....	Idem.....	2,07
65	Fulgencio Campillo Martínez.....	Idem.....	5,32	19	María Avilés Rodríguez.....	Idem.....	36,96
66	Francisco Martínez López.....	Idem.....	2,36	20	Manuel Jiménez Ayllón.....	Idem.....	2,90
67	Francisco Molgar Carreño.....	Idem.....	3,84	21	Manuel Antón Pastor.....	Idem.....	2,07
68	Francisco Alcaraz Barón.....	Idem.....	1,77	24	María Sánchez Jiménez.....	Idem.....	2,37
70	Francisco Martínez García.....	Idem.....	6,21	26	Maria de los Angeles Hidalgo Alburquerque.....	Idem.....	2,96
74	Francisco García Espín.....	Idem.....	2,48	33	Miguel Nicolás Carrillo.....	Idem.....	4,73
75	Ginés Vivancos García.....	Idem.....	2,07	37	Maria Sánchez López.....	Idem.....	1,77
78	Ginés Roca Martínez.....	Idem.....	4,20				
79	Jerónimo López Martínez.....	Idem.....	3,84				

Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
9.440	Patricio Cano Muñoz.....	Esparragal...	2,37	10.246	José Paredes Bermúdez.....	Monteagudo	3,02
41	Patricio García Pérez.....	Idem.....	1,78	48	José Martínez Martínez.....	Idem.....	4,79
42	Patricio Martínez.....	Idem.....	6,51	53	Juan García Muñoz.....	Idem.....	5,21
44	Pedro Pérez González.....	Idem.....	2,13	54	José Hernández García.....	Idem.....	5,91
46	Pedro José Guijarro Cuenca.....	Idem.....	2,07	55	José Vidal Huertas.....	Idem.....	3,85
52	Pedro Reyes García.....	Idem.....	9,46	57	Juan Martínez Ayala.....	Idem.....	16,41
53	Pedro Pérez López.....	Idem.....	4,14	59	Juan Antonio Cuello García.....	Idem.....	4,14
58	Ramón Manrique Castillo.....	Idem.....	4,14	61	José Borja López.....	Idem.....	2,07
60	Rafael Gálvez García.....	Idem.....	2,48	64	Juan García Murcia.....	Idem.....	6,51
61	Sebastián Bautista García.....	Idem.....	6,21	68	Juan López Muñoz.....	Idem.....	4,91
62	Salvador García Garrigós.....	Idem.....	20,98	71	José Alarcón Valverde.....	Idem.....	5,09
64	Sebastián Mengual Fernández.....	Idem.....	1,78	72	José Romero Personal.....	Idem.....	4,50
67	Teresa Flores.....	Idem.....	8,28	75	Joséfa Muñoz Muñoz.....	Idem.....	4,79
68	Teresa Toyar Saura.....	Idem.....	7,40	77	José Hernández.....	Idem.....	4,14
69	Viuda de Francisco Hernández.....	Idem.....	5,68	78	Juan José Martínez.....	Idem.....	2,84
71	Vicente Bernal.....	Idem.....	3,85	86	José Soriano Alcaraz.....	Idem.....	3,91
10.100	Antonio Bernabé Alarcón.....	Montoagudo...	10,06	91	José María Ibáñez Soler.....	Idem.....	7,69
2	Antonio Cuello García.....	Idem.....	22,77	93	José Antonio Nicolás.....	Idem.....	2,07
3	Antonio Sánchez García.....	Idem.....	45,12	99	Julían Moreno Nicolás.....	Idem.....	3,61
5	Antonio Martínez Martínez.....	Idem.....	2,54	302	José Aguilá Rabadán.....	Idem.....	5,33
6	Antonio Alarcón.....	Idem.....	5,67	3	José Fuentes Brabo.....	Idem.....	8,87
7	Antonio Pérez Menchón.....	Idem.....	3,61	4	Juan Muñoz Pérez.....	Idem.....	7,10
9	Antonio Pérez Jiménez.....	Idem.....	16,93	9	José Alarcón Romero.....	Idem.....	11,54
10	Antonio Sánchez Munuera.....	Idem.....	3,55	10	José Aguilá García.....	Idem.....	14,20
13	Antonio Serna Cuevas.....	Idem.....	12,42	19	Miguel Cánovas López.....	Idem.....	2,78
15	Antonio Oliva García.....	Idem.....	7,46	22	María Castillo Lucas.....	Idem.....	2,68
22	Antonio Alarcón Valverde.....	Idem.....	4,85	26	María Molina Toledo.....	Idem.....	1,78
26	Andrés Valverde Cáceres.....	Idem.....	7,46	28	María Gutiérrez.....	Idem.....	7,16
43	Bernardo García.....	Idem.....	4,58	30	María Bernabé Alarcón.....	Idem.....	9,76
49	Cayetano Tomás Morga.....	Idem.....	3,97	32	Miguel Serna Cuevas.....	Idem.....	5,09
50	Claudio Melgar Martínez.....	Idem.....	3,32	33	María Rabanal Escudero.....	Idem.....	2,14
51	Cándido Aracil Valverde.....	Idem.....	3,82	46	Mariano Reina Pellicer.....	Idem.....	3,08
54	Diego Martínez González.....	Idem.....	1,78	49	Nicolás Cánovas Martínez.....	Idem.....	5,32
55	Dolores Carmelo Aragón.....	Idem.....	1,68	50	Nicolás González Baendia.....	Idem.....	8,28
59	Evaristo Cormejo y Hermanos.....	Idem.....	8,40	54	Pedro Alarcón Molero.....	Idem.....	8,32
64	Fernando Valverde.....	Idem.....	2,96	55	Patrijo Caño.....	Idem.....	6,62
65	Francisco Juárez.....	Idem.....	2,66	56	Pedro Megías.....	Idem.....	2,36
66	Francisco Molina Toledo.....	Idem.....	7,16	65	Salvador González Buendía.....	Idem.....	17,44
68	Francisco Castillo Lucas.....	Idem.....	1,84	66	Salvador Buendía.....	Idem.....	50,55
69	Francisco González Buendía.....	Idem.....	4,79	11.213	Antonio Alemán Campillo.....	Santomera...	2,96
73	Francisco Egea Bernal.....	Idem.....	3,08	18	Antonio Franco Verdú.....	Idem.....	2,57
74	Fermín Espín.....	Idem.....	5,39	26	Antonio Marín Gaspar.....	Idem.....	1,83
77	Francisco Mendoza Oliver.....	Idem.....	8,64	27	Antonio Guillén Jiménez.....	Idem.....	2,76
80	Francisco Alarcón Pellicer.....	Idem.....	5,38	28	Antonio López Villanueva.....	Idem.....	5,96
81	Francisco Alarcón Aguilar.....	Idem.....	5,68	29	Antonio Escobar Martínez.....	Idem.....	2,37
83	Francisco Cuartero Buitrago.....	Idem.....	2,07	32	Antonio Martínez García.....	Idem.....	2,48
84	Francisco Aragón Muñoz.....	Idem.....	3,73	33	Antonio Antolín González.....	Idem.....	5,97
98	Francisco Nicolás Nicolás.....	Idem.....	1,77	40	Antonio Gil Saura.....	Idem.....	2,66
201	Francisco Martínez Martínez.....	Idem.....	5,50	42	Antonio Espejo Navarro.....	Idem.....	12,72
2	Ginés Campoy Silvestre.....	Idem.....	16,03	44	Antonio Mesquida Campillo.....	Idem.....	4,14
3	Ginés Alomán Munuera.....	Idem.....	5,09	47	Antonio Andújar Soto.....	Idem.....	2,07
4	Ginés Cuello Rabadán.....	Idem.....	19,52	48	Ambrosio Andújar Laborde.....	Idem.....	13,25
5	Isidoro Barberán Roca.....	Idem.....	48,77	49	Agustín Egea.....	Idem.....	5,62
8	Juan Barcia Imbernón.....	Idem.....	13,97	50	Antonio Martínez Martínez.....	Idem.....	2,96
9	Juan Olivares.....	Idem.....	5,97	51	Antonio Palma.....	Idem.....	4,20
10	José Valverde Espín.....	Idem.....	25,43	52	Antonia Martínez, viuda.....	Idem.....	4,50
11	José García Muñoz.....	Idem.....	3,96	53	Antonio Martínez.....	Idem.....	2,96
12	José María Serrano.....	Idem.....	4,20	55	Ana Valero, viuda.....	Idem.....	15,38
13	Juan Sánchez Inglés.....	Idem.....	2,38	56	Antonio Aguilá.....	Idem.....	3,55
14	José Aragón García.....	Idem.....	25,43	58	Antonio García Ruiz.....	Idem.....	3,37
15	José Morales.....	Idem.....	8,10	79	Cornelio Martínez Martínez.....	Idem.....	4,24
17	José Aracil Cormejo.....	Idem.....	1,54	80	Dolores Alcaraz.....	Idem.....	4,20
18	José Ibáñez Martínez.....	Idem.....	23,07	81	Domingo Justo González.....	Idem.....	4,20
19	José Hernández Martínez.....	Idem.....	3,26	82	Damián Saura Sánchez.....	Idem.....	5,33
20	José Ceres.....	Idem.....	4,20	92	Fernando Gómez Martínez.....	Idem.....	5,44
21	Juan Sánchez García.....	Idem.....	7,40	95	Francisco Verdú Franco.....	Idem.....	7,40
22	Juan Cuello García.....	Idem.....	11,54	407	Francisco Campillo Espín.....	Idem.....	7,28
23	Josefa Sánchez Valverde.....	Idem.....	13,60	10	Francisco Veroruz López.....	Idem.....	3,61
24	Josefa Merello Argüelles.....	Idem.....	9,46	13	Francisco Andújar Salvador.....	Idem.....	3,26
25	Juan Antonio Vivancos.....	Idem.....	10,66	24	Francisco García Capel.....	Idem.....	2,13
28	Juan Sánchez Forca.....	Idem.....	7,99	25	Francisco Soto López.....	Idem.....	7,22
30	Juan López Campos.....	Idem.....	2,06	30	Francisco Jiménez Guirao.....	Idem.....	2,96
31	José Huertas.....	Idem.....	3,02	32	Francisco Escobar Barnal.....	Idem.....	2,73
32	Juan Cánovas Garrigós.....	Idem.....	6,51	40	Francisco Martínez Marín.....	Idem.....	11,25
34	Josefa Martínez Vidal.....	Idem.....	3,08	42	Francisco López Bueno.....	Idem.....	3,91
37	Juan Martínez.....	Idem.....	14,31	52	Francisco Andújar Campillo.....	Idem.....	3,91
40	Juan Pedroso Muñoz.....	Idem.....	2,07	57	Francisco López Martínez.....	Idem.....	14,28
45	Juan López Megías.....	Idem.....	5,82	89	Irene Fernández Sánchez.....	Idem.....	26,38

Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
11.470	Ildefonso Hernández Pérez.	Santomera...	1,77	11.583	José Hernández Guerrero...	Santomera...	1,78
77	José Campillo Prior.	Idem...	3,26	84	Juan Soto Marínez.	Idem...	2,67
79	Juan Pérez Prior.	Idem...	5,99	85	Juan José Peñaranda.	Idem...	10,42
81	José Alcaraz Gil.	Idem...	14,19	86	Joséfa Zapata Morga.	Idem...	2,96
84	José Martínez Murcia.	Idem...	14,79	88	José Muñoz Sánchez.	Idem...	3,91
86	José Llorente Martínez.	Idem...	7,22	96	José Andújar Ayllón.	Idem...	6,86
88	Joaquín Canovas Alvarez.	Idem...	6,03	98	Juan Ballesta.	Idem...	3,61
89	José Campillo López.	Idem...	8,67	99	José González Muñoz.	Idem...	5,91
90	José Hernández Pardo.	Idem...	5,09	601	Juan García Alcaraz (menor).	Idem...	4,79
92	Joaquín Candel Martínez.	Idem...	3,27	2	Juan González Hernández.	Idem...	2,96
93	José Valero.	Idem...	2,37	4	José Sarriá Guillén.	Idem...	4,79
96	José Martínez López.	Idem...	4,44	5	José Villaseca Sánchez.	Idem...	3,13
97	Joaquín Alcántara.	Idem...	4,79	7	Juan Lorente Sánchez.	Idem...	5,38
99	José Reyes.	Idem...	5,62	10	Juan Martínez Ortúño.	Idem...	6,86
500	José Martínez Moraga.	Idem...	2,96	20	Juan Esteban Martínez.	Idem...	2,42
5	José Sánchez López.	Idem...	2,07	40	Juan Martínez García.	Idem...	10,66
6	José Cascales.	Idem...	5,91	51	Luis Ferrer.	Idem...	4,73
7	José Cuevas.	Idem...	2,13	55	Miguel Zafra.	Idem...	3,02
8	Juan Alcaraz.	Idem...	6,86	56	Mariano Serra Olivares.	Idem...	3,25
11	Juan Sánchez Guillén.	Idem...	3,55	61	Mariano Andújar.	Idem...	2,66
14	José Pardo.	Idem...	1,54	64	Mariano Ballesteros Bernal.	Idem...	4,20
22	Juan García Capel.	Idem...	2,13	68	Manuel Muñoz Martínez.	Idem...	7,69
23	José García Alcaraz.	Idem...	2,72	70	Mariano Pérez Gómez.	Idem...	3,02
24	Juan Andújar Ruiz.	Idem...	1,77	71	María Belmonte.	Idem...	1,78
25	Juan Martínez Campillo (me- nor).	Idem...	2,36	72	Manuel González Zapata.	Idem...	7,75
33	Joaquín Campillo Antón.	Idem...	3,91	75	Manuel García Alcaraz.	Idem...	1,78
35	José Marqués Las Heras López.	Idem...	2,37	78	Manuel Muñoz López.	Idem...	4,79
37	Juan Oárcelos Flores.	Idem...	9,82	85	Miguel Muñoz López.	Idem...	6,51
41	José López Brocal.	Idem...	1,78	91	Manuel Campos García.	Idem...	18,04
43	Juan Campillo Martínez Cá- rceles.	Idem...	9,88	94	Manuel García Moratón.	Idem...	7,10
47	Juan Gómez.	Idem...	5,39	704	Pedro Sánchez Antolinos.	Idem...	4,73
48	Juan Ginés Jiménez.	Idem...	3,38	11	Pedro Vélez Antolinos.	Idem...	2,14
52	Juan Ballesteros.	Idem...	2,96	16	Pedro Roque Macrίque.	Idem...	7,10
58	Juan Sánchez Martínez.	Idem...	3,61	33	Ramón García Sánchez.	Idem...	8,64
61	Joaquín López Muñoz.	Idem...	7,68	35	Tiburcio Salinas.	Idem...	5,68
62	José Ballesteros Saura.	Idem...	3,37	37	Teresa Fernández.	Idem...	1,54
75	José Ortega Molina.	Idem...	11,60	655	Teresa González Cardona.	Idem...	2,07
74	Juan López Pérez.	Idem...	1,78	68	Alfonso Miralles.	Idem...	2,43
75	José Antonio Ballesteros Sau- ra.	Idem...	2,91	75	Diego Fenor.	Idem...	2,07
76	Juan Campillo Martínez.	Idem...	5,09	88	Francisco Fernández Egea.	Idem...	1,54
77	José Abellán Campillo.	Idem...	4,79	89	Juan Lora.	Idem...	8,28
91	José Nicolás Navarro.	Idem...	3,61	90	Juan Catrón Alguacil.	Idem...	2,49
78	José Antonio Oliva Abellán.	Idem...	6,09	93	Juan Clemente Fenor.	Idem...	1,78
80	José García González.	Idem...	2,43	806	Juan Riquelme Sánchez.	Idem...	3,43
		Idem...	2,66	15	José Escobar, viudo.	Idem...	2,06
					José Martínez Cascales.	Idem...	5,14
					Maria Martínez Hidalgo.	Idem...	98,59

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 6.19 de Noviembre de 1912.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas.

P.—4252

Recogimiento de Contribuciones del pueblo de Santa María del Campo.

D. Julián Esteso Rubio, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Santa María del Campo.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Miguel Ortega, por débitos de Contribución rústica de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en la senda de la Guindale-

ra, de caber dos fanegas y once célemines; linda: Saliente, Adelaida Gómez; Mediódia, D. Pedro Ortega, hoy D. Soledad Ortega; Poniente, herederos de doña Salvadora Ortega, y Norte, Ramona Pe-rona.

Otra en las Piedras-coloradas, de dos fanegas y 11 célemines; linda: Saliente, D. Julián Patiño; Mediódia, camino de La Alberca; Poniente, D. Mauricio Peñaranda, hoy D. Severiano Sáiz, y Norte, D. José María Briz.

Otra en el Molino de Viento, de caber una fanega y nueve célemines; linda: Saliente, D. Julián Patiño, hoy herederos de D. Salvador Ortega; Mediódia, camino de La Alberca; Poniente, D. Manuel La- cosa, hoy Agustina Galindo, y Norte, don Enrique Ramírez.

Otra en el Matorral, de caber una fa-
nega tres célemines y dos cuartillos; linda:
Saliente, Mendiolas; Mediódia, el ca-
mino; Poniente D. José María Ortega, y
Norte, D. Miguel López Manzano.

Otra en la Tabernilla, de caber dos fanegas, que linda: Saliente, Capellanía de las Animas, hoy D. Severiano Sáiz; Mediódia, herederos de D. Salvador Ortega; Poniente, D. Carmen Calderón, y Norte, Manuel Martínez.

Otra en Entraguas, de caber cuatro célemines y un cuartillo; linda: Saliente, la acequia; Mediódia, herederos de Alejandro Martínez; Poniente, el río; y Norte, herederos de Alejandro Martínez.

Otra en Los Tollos, de caber tres fane-
gas y ocho célemines; linda: Saliente,
herederos de D. Salvador Ortega; Medi-
diá, Juan San Andrés; Poniente, Juan
San Andrés, y Norte, D. Luis López; hoy
herederos de D. Salvador Ortega.

Otra en Los Tollos, de caber tres fane-
gas, que linda: Saliente, camino de Ca-
rrascosa; Mediódia, herederos de D. An-
tonio López; Poniente, D. Pedro Ortega,
hoy D. León García, y Norte, D. Pedro
Ortega, hoy D. José Pumaga.

Otra en la villa Dorotea, de caber seis
célemines y un cuartillo; linda: Saliente,
Antonio Rubio; Mediódia, camino de Vi-
llanueva, y Poniente y Norte, herederos
de D. Salvador Ortega.

Otra en Las Aliaguillas, de caber ocho
fanegas y seis célemines; linda: Saliente,
Vicente Rubio; Mediódia, María Eugui-
dans, hoy Severiano Sáiz; Poniente,
tierras del convento, hoy Severiano Sáiz,
y Norte, herederos de D. Salvador Ortega.

Otra en Las Pozas, de una fanega de

cabida; linda: Saliente, Mediodía y Pionente, el camino de la Horadá, y Norte, Valentina Carrascosa.

Otra tierra en Las Travesadas, de caber 10 celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, Bias Rojas; Mediodía, D. Pedro Ortega, hoy D. León García; Poniente, camino de Carrascosa, y Norte, Pedro Antonio García, hoy herederos de D. Antolín Osorio.

Otra en el Alcahazo, de caber siete celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, el camino de la huerta; Mediodía, don José Piñaga; Poniente, el río, y Norte. Manuel Rubio Lobo.

Otra en camino de la Casa de la Patilla, de caber ocho celemines; linda: Saliente, el camino; Mediodía, D. José María Briz; Poniente, el río y Norte, Juan José Redondo.

Otra en Peñapicada ó camino de Pinarejo, de caber una fanega; linda: Saliente, camino de Pinarejo y D. Julián Patiño; Mediodía, D. Emilio Pedraza; Poniente, D. Julián Patiño, hoy D. José María Briz, y Norte, Escolástica Martínez.

Otra en la Moeda, de caber dos fanegas y nueve celemines; linda: Saliente, herederos de D. Antolín López; Mediodía, herederos de D. Antolín Blanco; Poniente, D. José María Briz y Norte, D. José María Briz.

Otra en el camino del Castillo, de caber ocho celemines y dos cuartillos; linda: á Saliente, Jerónimo Sañudo; Mediodía, el camino; Poniente, José María Ortega, hoy D. Soledad Ortega, y Norte, Manuel Martínez.

Otra en el camino del Castillo, de caber seis celemines; linda: Saliente, Francisco Ramírez; Mediodía, dicho camino; Poniente Francisco López, y Norte, José María Briz.

Otra á la izquierda de los Colmenares, de caber una fanega y tres celemines; linda: Saliente, los realengos del camino de la Nava; Mediodía, Felipe Moreno y herederos de D. Salvador Ortega; Poniente, María Josefa Rubio y herederos de D. Salvador Ortega, y Norte, baldíos.

Otra en Las Rubializas, de caber cinco fanegas cinco celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, D. Miguel López Manzano; Mediodía, D. Pedro Ortega, hoy don León García; Poniente, Eusebio Moreno, y Norte, D. Pedro Ortega, hoy D. Serafín Ortega.

Otra en la Cueva del Gato, de caber una fanega y tres celemines; linda: Saliente, herederos de D. Pedro Ortega, Miguel Galindo y Jerónimo Rubio; Mediodía, Pablo Gómez; Poniente, José María Galindo, hoy Esteban Galindo; Norte, Fernando Escrivano y Mauricio de Honrubia.

Otra en el mismo paraje que la anterior, de caber cuatro fanegas y tres celemines; linda: Saliente, D. Pedro Ortega, hoy D. Serafín Ortega; Mediodía, Francisco Arce; Poniente, Gregorio Carlos, hoy María Josefa Rubio, y Norte, herederos de D. Antonio López.

Otra en el Cerro Mesado, de caber tres fanegas; linda: Saliente, D. Manuel de la Casa; Mediodía, D. Fernando Aulestia; Poniente, herederos de D. Inés Montoro, y Norte, D. Severiano Sáiz.

Otra en la Casilla de Hernando Gallego, de caber cuatro fanegas; linda: Saliente, camino de Pinarejo; Mediodía y Poniente, herederos de D. Salvador Ortega, y Norte, vecinos de Pinarejo.

Otra en el camino de Cañavate, de caber seis celemines; linda: Saliente, don

Pedro Ortega y D. Severiano Sáiz; Mediodía, Marcos Rubio; Poniente, dicho camino, el cual cruza, y Norte, Francisco Pérona.

Otra también en camino de Cañavate, de caber dos fanegas y siete celemines; linda: Saliente, el camino; Mediodía, el camino de Cañavate á La Alberca; Poniente, heredad del Billar, y Norte, Fernando Aulestia y vecinos de Cañavate.

Otra en Valdecalabazas, de caber seis celemines; linda: Saliente y Mediodía, herederos de D. Pedro Ortega; Poniente, tierras de D. Antolín López, y Norte, herederos de D. Pedro Ortega.

Otra en el mismo paraje, de caber cuatro celemines; linda: Saliente, camino de Honrubia; Mediodía, herederos de don Salvador Ortega; Poniente, herederos de Francisco Ramírez y Manuel Martínez, y Norte, herederos de D. Salvador Ortega.

Otra en la Talvillas, de caber dos fanegas y dos celemines; linda: Saliente, herederos de D. Inés Montoro; Mediodía, heredad del Billar; Poniente, D. Julián Ortega, y Norte, herederos de D. Inés Montoro.

Otra en el camino bajo de San Clemente, de caber dos celemines y un cuartillo; linda: á Saliente, José Martínez Esteban; Mediodía, Teresa Rubio; Poniente y Norte, José Martínez Esteban.

Otra en el camino de San Clemente, de caber seis celemines y dos cuartillos; linda: á Saliente, herederos de D. Salvador Ortega; Mediodía, herederos de Francisco Ramírez; Poniente, el camino, y Norte, Vicente Rubio.

Otra, bajo del puente del camino de San Clemente, de caber tres celemines; linda: Saliente, Ceferina Carlos; Mediodía y Poniente, Francisco Gallego, y Norte, los Boteos.

Otra en Pernalarejos, de caber una fanega y tres celemines; linda: Saliente y Mediodía, Vicente Tórtola; Poniente, Enrique Ramírez, y Norte, Vicente Tórtola.

Otra en el Carril del Espino, de caber 10 celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, Andrés Lucas; Mediodía, Julián Gatido; Poniente, Antonio Rubio, y Norte, D. Eusebio Sañudo.

Otra en la Sarteneja, de caber ocho celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, D. Julián Ortega; Mediodía, Mendiola, hoy Enrique Ramírez; Poniente, camino del Billar, y Norte, Fidela Blanco.

Otra en alto camino de Rús, de caber cinco celemines y tres cuartillos; linda: Saliente, D. Pedro Ortega; Mediodía, herederos de D. Inés Montoro; Poniente, el camino de Rús, y Norte, Manuel Martínez.

Otra en el Pernalón, de caber una fanega y dos celemines; linda: Saliente, Felipe Sáiz; Mediodía, Pedro José González; Poniente, Pedro José González, y Norte, herederos de D. Inés Montoro.

Otra en el Haza de Garay, de caber seis fanegas, siete celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, herederos de D. Inés Montoro; Mediodía, sonda de los Bataneros; Poniente, camino de San Clemente, y Norte, herederos de D. Salvador Ortega.

Otra en el Carril del Marañal, de caber dos fanegas; linda: á Saliente y Mediodía, D. Fernando Aulestia, y Poniente, y Norte, Gregorio Carlos.

Otra en el cerro de la Haya Cavera, de caber cinco fanegas y once celemines; linda: Saliente, José Cuesta; Mediodía, Severiano Sáiz; Poniente, Román Santista, y Norte, D. Salvador Ortega.

Otra en la Haya Cavera, de caber seis

fanegas y siete celemines; linda: Saliente, Felipe Buendía; Mediodía, Francisco Arce; Poniente, D. Mauricio Peñaranda, hoy Severino Sáiz, y Norte, herederos de Alejandro Martínez.

Otra en el Carril de los Molinillos, de caber cinco celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, Esteban López; Mediodía, Mendiola; Poniente, Eusebio Sañudo, y Norte, D. Mauricio Peñaranda, hoy Seviano Sáiz.

Otra en los Botíos del camino, en San Clemente, que cabe dos fanegas, dos celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, el camino de San Clemente; Mediodía, Juan Bonilla; Poniente y Norte, D. Pedro Ortega, hoy D. León García.

Otra en el Pernalón, de caber una fanega siete celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, el camino de San Clemente; Mediodía, D. Salvador Ortega; Poniente, la iglesia, hoy herederos de doña Inés Montoro, y Norte, Manuela Sáiz y Francisco Pesuna.

Otra en la Calzada de caber dos fanegas y cuatro celemines; linda: Saliente, el camino de San Clemente; Mediodía, D. Fernando Aulestia, hoy Manuel Martínez; Poniente, los cerros, y Norte, Cándida Valladolid.

Otra en la senda de los Bataneros, de caber siete celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, D. Francisco Arce; Mediodía, Poniente y Norte, herederos de D. Julián Ortega.

Otra en la Nava Hernando, de caber tres fanegas, siete celemines y dos cuartillos; linda: Saliente, herederos de don Salvador Ortega; Mediodía D. Antonio Ortega; Poniente, la iglesia, hoy herederos de D. Inés Montoro, y Norte, D. León García.

Otra en la Ventosa, de caber cinco fanegas y tres celemines; linda: Saliente, el carril del Piso-Concejo; Mediodía, el mismo; Poniente, Gregorio Roldán, y Norte, Manuel Martínez.

Otra en el Cofrecillo, de caber tres fanegas 10 celemines y un cuartillo; linda: Saliente, herederos de Gregorio Roldán; Mediodía, herederos de D. Salvador Ortega; Poniente, herederos de Jerónimo Rubio, y Norte, D. León García.

Otra en la Ventosa, de caber una fanega y tres celemines; linda: Saliente, el carril de Alcázar; Mediodía, el camino; Poniente, el carril de Alcaraz, y Norte, herederos de Juan de Mata Martínez.

Con esta misma fecha se ha dictado en este expediente la siguiente

«Providencia.—Requírase al deudor en este expediente para que en término de tres días presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre las fincas embargadas, apercibiéndole que, si deja de presentarlos ó no resultan estar inscritas en el Registro de la Propiedad, se suplirán á su costa por los medios que establece el título 64 de la ley Hipotecaria.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Santa María del Campo á 9 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Juan Esteso.

Agencia ejecutiva del partido de Tarragona.

Contribución urbana fiscal.—Primeros al cuarto trimestre de 1910.

D. Cándido Soler y Marqués, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente.

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se ex-

presan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Com-

sistenciales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Recaudación, plaza de Prim, 5, 1.^o, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes tratabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capi- tulación de las mismas. Foscos.	Valor para la subasta. Foscos.
D. Agustín Casanova Gallart.....	Tarragona.....	Una casa sita en la calle de San Pedro (Serra Roja) de esta ciudad, señalada con el núm. 76.	Derecha, Vicente Pons; izquierda, José Ferré Pujadas; espalda, calle de Gravina.....	562,50	562,50
Antonio Carbonell.....	Idem.....	Una casa de campo en la partida Budallera, de este término, cuar tel Este, número 133, con un horno de la drilla.....	Norte, carretera de Barcelona; Sur, José Antonio Bertrán; Este, Bernardo Pi; Oeste, Francisco Torné.....	957,50	957,50
D. Tecla Casanova Garóés.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Sur, número 39, partida cuarta, Parella.....	Norte, José Monguió; Sur, Pablo Sanromá; Este, Ignacio Casanova; Oeste, Ignacio Casanova.....	843,75	843,75
D. José María Guasch Gussach.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Sur, número 105, partida Mas den Jové, de este término.	Norte, herederos de José Solé; Sur, Rosa Roca; Este, José Sugrañes; Oeste, Juan Revoltós.	375,00	375,00
D. Magdalena Claramunt.....	Idem.....	Una casa en la calle de Herreros, núm. 27 bis.	Derecha, Francisco Icart; izquierda, María Teixidó Sala; espalda, la misma.....	625,00	625,00
Dolores Gabriel.....	Idem.....	Una casa en la calle de Mercería, señalada con el número 2.....	Derecha: llano de la Catedral; izquierda, casa número 4; espalda, casa número 8 del llano Catedral.....	4.500,00	4.500,00
D. José María Pellicer.....	Idem.....	Una casa en la calle Nueva del Patriarca, núm. 5.....	Derecha, Sebastián Pons; izquierda, Antonio Icart; espalda, no constan linderos.....	7.875,00	7.875,00
José Arandes Calaf.....	Idem.....	Una casa en la calle de San Magín, núm. 12.....	Derecha, Joaquín Magarolas; izquierda, calle Nueva de Santa Tecla; espalda, Buenaventura Sogá Vidal.....	6.750,00	6.750,00
Sebastián Pons Gil.....	Idem.....	Una casa en la calle de San Olegario, núm. 3.	Derecha, con otra casa del mismo; izquierda, Rosalia Martí; espalda, no constan linderos..	4.750,00	4.750,00
El mismo.....	Idem.....	Una casa en esta ciudad, calle San Olegario, señalada con el núm. 5.	Derecha, con el mismo propietario; izquierda el mismo; espalda, no constan linderos.....	11.250,00	11.250,00
D. Sebastián Pons Gil.....	Idem.....	Una casa en esta ciudad, calle de Mercería, núm. 34.....	Derecha, casa núm. 32; izquierda, calle Nueva del Patriarca; espalda, no constan linderos..	10.350,00	10.350,00
D. Eugenia Claramunt.....	Idem.....	Una casa en la Plaza de la Fuente, núm. 29.....	Derecha, Andrés Villa; izquierda, Herederos de Mateo Tomás; espalda, no constan linderos..	19.687,50	19.687,50
La misma.....	Idem.....	Una casa en la Plaza de la Fuente, núm. 45.....	Derecha, Esteban Rosiñol; izquierda, José María Torres; espalda, no constan linderos..	12.825,00	12.825,00
D. Magdalena Claramunt.....	Idem.....	Una casa en la calle de Santo Domingo, núm. 18.....	Derecha, María Teixidó; izquierda, Rosa Queralt Brío; espalda, calle de Herreros.....	33.750,00	33.750,00

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capi- talización de las mismas. Pesetas.	Valor para la subasta. Pesetas.
D. Juan Segura Vidal.....	Tarragona....	Una casa de campo en el cuartel Norte, núm. 214, partida Piñeta.....	Norte, muralla; Sur, carretera Castellón; Este, el mismo Segura; Oeste, Ferré Durán.... Derecha, José Segura Teixidó; izquierda, Bajada de Misericordia; espalda, Miguel Maíllo..... Derecha, José Roca, izquierda, José Segura; espalda, Miguel Maíllo..... Derecha, Joaquín Soler; izquierda, Rosa Masa Ile; espalda, Carlos de Morenas..... Derecha, casa núm. 3 de dicha calle; izquierda, calle de Santo Domingo; espalda, Joaquín Canals..... Norte, camino Fuerte del Lorito; Sur, con el Lorito; Este, Busto Clara Munt; Oeste, José Cañellas.....	750,00	750,00
El mismo.....	Idem.....	Una casa en la calle de Trinquet Vell, núm. 1.....	Derecha, José Segura Teixidó; izquierda, Bajada de Misericordia; espalda, Miguel Maíllo..... Derecha, José Roca, izquierda, José Segura; espalda, Miguel Maíllo..... Derecha, Joaquín Soler; izquierda, Rosa Masa Ile; espalda, Carlos de Morenas..... Derecha, casa núm. 3 de dicha calle; izquierda, calle de Santo Domingo; espalda, Joaquín Canals..... Norte, camino Fuerte del Lorito; Sur, con el Lorito; Este, Busto Clara Munt; Oeste, José Cañellas.....	42.187,50	42.187,50
El mismo.....	Idem.....	Una casa en la calle de Trinquet Vell, núm. 5.....	Derecha, José Roca, izquierda, José Segura; espalda, Miguel Maíllo..... Derecha, Joaquín Soler; izquierda, Rosa Masa Ile; espalda, Carlos de Morenas..... Derecha, casa núm. 3 de dicha calle; izquierda, calle de Santo Domingo; espalda, Joaquín Canals..... Norte, camino Fuerte del Lorito; Sur, con el Lorito; Este, Busto Clara Munt; Oeste, José Cañellas.....	2.700,00	2.700,00
El mismo.....	Idem.....	Una casa en la calle de Trinquet Vell, núm. 10.....	Derecha, Joaquín Soler; izquierda, Rosa Masa Ile; espalda, Carlos de Morenas..... Derecha, casa núm. 3 de dicha calle; izquierda, calle de Santo Domingo; espalda, Joaquín Canals..... Norte, camino Fuerte del Lorito; Sur, con el Lorito; Este, Busto Clara Munt; Oeste, José Cañellas.....	1.425,00	1.425,00
El mismo.....	Idem.....	Una casa en la Plaza y Escaleras de Arbós, número 1.....	Derecha, casa núm. 3 de dicha calle; izquierda, calle de Santo Domingo; espalda, Joaquín Canals..... Norte, camino Fuerte del Lorito; Sur, con el Lorito; Este, Busto Clara Munt; Oeste, José Cañellas.....	17.562,50	17.562,50
El mismo.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, núm. 64.....	Norte, camino San Antonio; Sur, carretera de Barcelona; Este, José María Grau; Oeste, paseo San Antoni.....	187,50	187,50
D. Antonia Alberich, viuda de Nin.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Este, núm. 20, partida Cuixa.....	Norte, Teresa Clara Munt; Sur, lineaforres; Este, Ramón Receli; Oeste, Antonio Carcel. Norte, Cayetano Martí; Sur, Camino Ceneterio; Este, Cayetano Martí; Oeste, el mismo Cayetano Martí; Norte, Viuda de Larrañaga; Sur, Camino de Constanti; Este, Camino de Almorte; Oeste, Andrés Ferré.....	250,00	250,00
D. José María Argemí.....	Idem.....	Una casa de campo en este término, cuartel Este, número 114, partida Cuixa.....	Norte, Teresa Clara Munt; Sur, lineaforres; Este, Ramón Receli; Oeste, Antonio Carcel. Norte, Cayetano Martí; Sur, Camino Ceneterio; Este, Cayetano Martí; Oeste, el mismo Cayetano Martí; Norte, Viuda de Larrañaga; Sur, Camino de Constanti; Este, Camino de Almorte; Oeste, Andrés Ferré.....	50,00	50,00
Tomás Cañellas.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 217, partida de San Pedro.....	Norte, Viuda de Larrañaga; Sur, Camino de Constanti; Este, Camino de Almorte; Oeste, Andrés Ferré.....	150,00	150,00
D. María Antonia Cánals y Castellarnau.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Oeste, número 10, partida Parellada de la Roca.....	Norte, Rambla de San Juan; Sur, Juan Torros; Este, Jaime Solé; Oeste, Herederos de Bernardo Rubio.....	100,00	100,00
Herederos de Ferré y Durán.....	Idem.....	Un solar en el Ensanche de esta ciudad, Rambla de San Juan.....	Norte, Rambla de San Juan; Sur, Juan Torros; Este, Jaime Solé; Oeste, Herederos de Bernardo Rubio.....	200,00	200,00
Herederos de Jaime Ferré.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Este, número 162, partida Cadena.....	Norte, Herederos de Círrer; Sur, Juan Palau; Este, camino vecinal; Oeste, Herederos de Simó.....	250,00	250,00
El mismo.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 223, partida San Pedro Lareladas.....	Norte, Herederos de Dalmat; Sur, José María Bové; Este, Antonio Molins; Oeste, Herederos de Dalmat.....	100,00	100,00
D. Francisco Gasset y otros.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Oeste, número 304.....	No constan linderos.....	375,00	375,00
José María Guasch y Garsoli.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 211, partida Cornellá del Moro.....	Norte, Herederos de Francisco Español; Sur, camino Cruz de Valls; Este, José Monguió; Oeste, Mariano Puig.....	250,00	250,00
Miguel Grau Piñol.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Este, número 264, partida Terras Cavadas.....	Norte, camino; Sur, Tra-Palacios; Este, Francisco Ilbáez; Oeste, torrenos del Estado...	250,00	250,00
D. Dolores Llanas.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Oeste, número 86, partida Parella de Volta.....	Norte, camino Almorte; Sur, Cayetano Janini; Este, Eduardo Sebas tíu; Oeste, Carretera de Constanti.....	150,00	150,00
Teresa Miguel Martí.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 372.....	No constan linderos.....	375,00	375,00

NOMBRES Y APELLIDOS y DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capi- taliza- ción de los mis- mos. Pesetas.	Valor para la subasta. Pesetas.
D. Jaime Maseras Teixidó	Tarragona....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 372	No constan linderos....	150,00	150,00
Ramón Monguíó, hoy Carlos Solé Róvira.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 228, partida San Pedro Lasseladas.....	Norte, Dolores, Melades, Sur, carretera de Lérida; Este, Cayotano Sants; Oeste, carretera de Lérida.....	281,25	281,25
D. Josefa Montañs Bareny	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 348, partida San Pedro Lasseladas....	Norte, José Martí; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo..	187,50	187,50
D. Nicasio Olivé, hoy Florencio Viver.....	Idem.....	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 333, partida Cornellá del Moro.....	Norte, Miguel Gibert, Sur, el mismo; Este, Mas del Pastó; Oeste, el mismo.....	93,75	93,75
D. Juana Pons Veciana	Idem	Una casa de campo en el cuartel Sur, número 84, partida Mas de la Obra.....	Norte, Francisco Dols, Sur, Jésé Monserrat; Este, herederos de Salvador Bonet; Oeste, camino vecinal.....	112,50	112,50
Maria Francisca Pellicer.....	Idem	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 160, partida San Pedro Lasseladas.....	Norte, Juan Dalmat; Sur, Pedro Mardín; Este, Señores Folch y Oliva; Oeste, José Rimbau	291,25	281,25
D. Salvador Pons Boada.....	Idem	Una quinta parte del solar, número 17, en la plaza de los Angeles	Derecha, con el número 19; izquierda, número 15, de Margarita Tristany; espalda, con el número 6 de la calle Portella	285,00	285,00
Ramón Solé Solé.....	Idem	Una casa de campo en el cuartel Sur, número 138, partida segunda, Parellada, Huerto Grando.....	Norte, Ramón Capell; Sur, Antonio Berge; Este, Antonio Canals; Oeste, Joaquín Pedrol	187,50	187,50
Ramón Solé Blay	Idem	Una casa de campo en el cuartel Este, número 154, partida de La Cadenas	Norte, Francisco Solé Ferrán; Sur, José Casals; Este, el mismo propietario; Oeste, Francisco Solé Blay	150,00	150,00
Juan Serra Cniró	Idem	Una casa de campo en el cuartel Este, número 109, partida Torre San Geroní (Budallosa)	Norte, Ramón Matéu; Sur, José Busquets; Este, Torrente; Oeste, Jaime Matéu	281,25	281,25
Marina Serra Ambs	Idem	Una casa de campo en el cuartel Este, número 176, partida Budallosa	Norte, carretera de Barcelona; Sur, con el mar; Este, Ramón Monguíó; Oeste, José Cañellas	150,00	150,00
Herederos de Tecla Tomás	Idem	Una casa de campo en el cuartel Norte, número 224, partida San Pedro Lasseladas	Norte, Juan Llauradó; Sur, Camino de Valls; Este, Francisco Paléja; Oeste, José Donato	300,00	300,00

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Tarragona, á 23 de Noviembre de 1912.
El Agente ejecutivo, Cándido Solar.

P-4291

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional
de San Martín de Arcos.

D. Luis Villiz Abrillo Ferrera, en funciones de Alcalde de este Concejo.
Hago público. Que á instancia de su

esposa María López Linares, de Villarquille, de este Municipio, y á efectos de quinta, se instruyó por esta Alcaldía el expediente del caso, previsto por las leyes, en virtud del cual, el Ayuntamiento de mi presidencia, resolví existir motivos suficientes para declarar ausente por más de diez años, á Nicanor Marias, que emigró con rumbo á América, siendo natural de Salcedo, en Villanueva de Arcos, y vecino de Villarquille, en este Municipio, hijo natural de Josefa y de padre desconocido, hoy de unos cincuenta y un años de edad.

Y para su publicación á los efectos de lo dispuesto por la Ley, diro el presente para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en San Martín de Arcos á 30 de Julio de 1912.—Luis Villiz Abrillo.

M-4373

**Alcaldía Constitucional
de Valencia:**

En el expediente que se instruye en la Sección 7.^a de Quintas, de esta ciudad, á instancia del mozo Rafael Martínez Marco, para acreditar la ausencia ignorado paradero por más de diez años, de su padre Juan Martínez Ribas, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido Juan Martínez Ribas, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el mes de Marzo de 1892.

Señas que se citan.

Personales: edad cuarenta y dos años, estatura regular, moreno, pelo negro, usaba bigote, vestía traje de lana gris, sombrero y botas negras.

Particulares: ninguna.

Valencia, 30 de Julio de 1912.—El Alcalde, Fernando Ibáñez. M—4382

En el expediente que se instruye en la Sección 7.^a de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Manuel Folch Soriano, para acreditar la ausencia ignorado paradero por más de diez años, de su padre Manuel Folch Bernabéu, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido Manuel Folch Bernabéu, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el mes de Septiembre de 1827.

Señas que se citan.

Estatura regular, delgado, color moreno, pelo castaño, bigote al pelo, vestía traje de lana oscuro y gorra.

Particulares: ninguna.

Valencia, 30 de Julio de 1912.—El Alcalde, Fernando Ibáñez. M—4383

En el expediente que se instruye en la Sección 7.^a de Quintas, de esta ciudad, á instancia del mozo Juan Bautista Gascó Jimeno, para acreditar la ausencia por más de diez años, de su padre José Gascó Villa, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido José Gascó Villa, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el mes de Marzo de 1900.

Señas que se citan.

Estatura alta, color moreno, vestía pantalón de pana, blusa azul y sombrero negro, barba cerrada y afeitada.

Particulares: ninguna.

Valencia, 30 de Julio de 1912.—El Alcalde, Fernando Ibáñez. M—4384

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible, número 5.168, expedido por esta sucursal en 30 de Enero de 1911, á favor de D. Jaime Cabrafiga Casadesús, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^a del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá

el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 22 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Juan Cardona. X—2975

La Cantábrica.

ASOCIACIONES DE SEGUROS MUTUOS

Marqués del Duero, 10.

Se convoca á Junta general ordinaria de sociados para el día 23 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 82 de sus Estatutos.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Secretario interino, Francisco Prieto. X—2386

Banco Guipuzcoano.

Su situación en 30 de Noviembre de 1912.

ACTIVO

	Pesetas.
Caja.....	1.517.845,44
Corresponsales.....	3.851.105,25
Bienes inmuebles.....	1.735.549,59
Mobiliario.....	10,00
Cartora.....	6.871.225,89
Préstamos sobre valores.....	293.266,00
Cuentas corrientes de crédito y diversas.....	10.053.412,61
Cupones y amortizaciones al cobro.....	150.209,00
Gastos generales y sueldos.....	93.528,43
Diversas cuentas.....	2.605.680,51
Accionistas.....	2.000.000,00
	<u>29.171.838,72</u>

Nominales:

Valores de comitentes en poder de corresponsales...	31.807.914,56
Efectos en depósito.....	135.303.587,29
TOTAL.....	167.111.501,85

PASIVO

Capital: 10.000 Acciones de pesetas 500.....	5.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	300.000,00
Idem voluntario.....	1.300.000,00
Reserva para inmuebles.....	80.000,00
Cuentas corrientes.....	14.661.556,62
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	27.010,50
Bonos á vencimiento fijo.....	2.314.332,97
Corresponsales acreedores	3.208.286,84
Efectos á pagar.....	190.486,56
Cupones, amortizaciones y dividendos por pagar.....	176.006,09
Diversas cuentas	1.476.445,18
Beneficios.....	442.683,96
	<u>29.171.838,72</u>

Nominales:

Depositantes de efectos en garantía.....	22.206.832,00
Idem de valores en custodia, idem.....	112.888.255,29
Acreedores por depósitos necesarios, idem.....	228.500,00
Idem de valores en poder de corresponsales, idem...	31.807.914,56
TOTAL.....	167.111.501,85

X—2337

La Constancia.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general.

A C T I V O

	Pesetas.
Acciones: Por las existentes en Cartera.....	128.500,00
Aportación, constitución y organización: Saldo de esta cuenta.....	23.840,47
Mobiliario: Saldo de esta cuenta.....	8.301,68
Material: Saldo de esta cuenta.....	11.789,15
Embalajes y precintos: Existencias según inventario.....	414,85
Reembolsos á percibir: Los correspondientes á paquetes y tarifas ordinarias.....	1.918,44
Detasas á percibir: Reclamadas pendientes de cobro.....	454,41
Efectos á cobrar: Facturas de primas pendientes de cobro.....	5.645,75
Efectivo: Caja y Banqueros.....	15.664,04
Valores en garantía: Saldo de esta cuenta.....	8.000,00
Valores cotizables en Cartera.....	<u>25.124,37</u>
 Cuentas Corrientes.....	
Saldos deudores de cuentas personales (moneda nacional)....	11.177,62
Idem fd. de Compañías cedentes (idem).....	174,37
Idem fd. id. (moneda extranjera).....	68.043,81
Idem fd. Agentes (idem).....	4.299,56
Idem fd. Cuentas de garantía (idem).....	11.740,76
 Cuentas transitorias: Cambio medio sobre saldo general de cuentas (moneda extranjera).....	<u>5.716,62</u>
 P A S I V O	
Capital social.....	250.000,00
Impuestos del Estado pendientes de pago.....	1.688,44
Cuentas Corrientes.....	<u>3.215,19</u>
Saldo de cuentas personales (moneda nacional).....	173,50
Idem de Compañías coaseguradoras (idem id.).....	868,04
Idem de fd. cedentes (moneda extranjera).....	270,40
Idem de Agentes (idem fd.).....	1.903,25
 Reserva Estatutaria: Saldo de esta cuenta.....	1.219,28
Reservas técnicas.....	<u>49.842,54</u>
Siniestros pendientes de liquidación y riesgos en curso:	
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Ramo Terrestre.....	1.703,34
Idem Marítimo.....	3.219,56
Reserva Voluntaria.....	<u>2.104,27</u> 7.027,17
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>42.315,37</u>
Dividendos á pagar: Saldo de esta cuenta.....	45,00
Cuentas de Garantía: Acreedores por este concepto.....	8.000,00
Beneficio.....	<u>10.295,45</u>
	<u>323.805,90</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Comisiones Pagadas.....	19.418,02
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Comisiones Equipajes.....	11,80
Ramo Terrestre.....	5.734,51
Ramo Marítimo.....	<u>401,14</u> 6.147,45
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>13.270,57</u>
 Siniestros Pagados.....	131.468,25
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Ramo Terrestre.....	5.487,49
Ramo Marítimo.....	<u>417,41</u> 5.854,90
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>125.611,85</u>
 Reservas Técnicas.....	49.342,54
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Ramo Terrestre.....	1.703,34
Ramo Marítimo.....	3.219,56
Reserva Voluntaria.....	<u>2.104,27</u> 7.027,17
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>42.315,37</u>
 Gastos Generales.....	24.081,83
<i>Negocio nacional directo.</i>	21.825,66
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>2.256,17</u>
 Gastos Judiciales.....	145,00
Intereses y Quebrantos.....	866,08
<i>Negocio extranjero y reaseguro:</i>	
Beneficio	10.295,45
	<u>235.615,17</u>
 H A B E R	
Saldo procedente del ejercicio 1910	501,21
Primas Realizadas (deducidos extornos y reaseguros).....	<u>160.222,43</u>
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Primas de Equipajes.....	40,53
Ramo Terrestre.....	39.768,45
Ramo Marítimo.....	<u>5.471,05</u> 45.280,03
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>114.942,40</u>
Reservas de años anteriores.....	<u>74.122,80</u>
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Ramo Terrestre.....	1.276,65
Ramo Marítimo.....	<u>3.469,01</u> 4.745,66
<i>Negocio extranjero y reaseguro.</i>	<u>69.377,14</u>
Intereses y quebrantos.....	738,90
<i>Negocio nacional directo:</i>	
Reservas Voluntaria: Beneficio en esta cuenta	29,83
	<u>235.615,17</u>
Barcelona, 31 de Diciembre de 1911 y 31 de Marzo de 1912.—V.º B.º El Presidente del C. de A., José Garriga.—El Interventor, F. de A. Oller y Padrol.—El Director General, P. Hors.	

Sociedad Metalúrgica
Ebro-Felguera.

El Consejo de Administración participa a los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 1.^o de Diciembre, actual para amortización de 70 Obligaciones hipotecarias de la emisión de 1.^o de Julio de 1904, han resultado amortizadas las que llevan los siguientes números: 871 a 880, 3.621 a 3.637, 3.961 a 3.970, 4.501 a 4.510, 7.671 a 7.680, 10.241 a 10.250 y 10.801 a 10.810.

Asimismo, por sorteo celebrado el mismo día 1.^o del actual, se han amortizado 140 Obligaciones hipotecarias de la emisión de 1.^o de Julio de 1906, cuya amortización corresponde a las que tienen los números siguientes: 61 a 70, 5.821 a 5.830, 9.281 a 9.290, 10.441 a 10.450, 11.531 a 11.540, 14.201 a 14.210, 15.381 a 15.390, 15.801 a 15.810, 17.961 a 17.970, 18.991 a 19.000, 20.811 a 20.820, 21.301 a 21.310, 21.421 a 21.430, y 23.951 a 23.960.

El pago del importe de los títulos amortizados, a razón de pesetas 497,12 por Obligación, es decir, con deducción de 2,88 pesetas por impuesto de Derechos reales, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, segundo, de diez a doce de la mañana.

Desde la misma fecha, y a las mismas horas, se hará efectivo el pago del cupón número 17, correspondiente a la emisión de 1904 y el del número 13 de la emisión de 1906, a razón de pesetas 11,84 ó sea con deducción de 0,66 pesetas por los impuestos de Utilidades y Timbre.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador.
X-2334

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la extinguida Compañía de Asturias, que en los sorteos celebrados el día 1.^o de Diciembre actual, han quedado amortizados los siguientes títulos:

118. Obligaciones, emisión de 1.^o de Abril de 1900, números 341 a 350, 411 a 420, 471 a 480, 1.021 a 1.080, 1.131 a 1.140, 1.271 a 1.280, 1.391 a 1.400, 1.471 a 1.480, 1.541 a 1.550, 1.781 a 1.740, 1.851 a 1.860 y 2.351 a 2.358.

25 Obligaciones, emisión de 1.^o de Enero de 1901, números 121 a 130, 781 785 y 961 a 970.

Los tenedores de dichos títulos pueden cobrar su importe en las Oficinas de la Sociedad en Madrid, Los Madrazo, 14, segundo, en las de La Felguera, ó en el Banco Herrero de Oviedo, desde el día 2 de Enero próximo, a razón de pesetas 497,12 por cada Obligación, con deducción ya hecha de pesetas 2,88 por impuesto de Derechos reales.

Desde la misma fecha se hará efectivo el pago del cupón número 26, correspondiente a la emisión de 1900, y el del número 24 de la emisión de 1901, a razón de pesetas 11,84, ó sea con deducción de pesetas 0,66 por los impuestos de Utilidades y Timbre.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador.

X-2335

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.